GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°164-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 04 MAY 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 251-2011-GR PUNO/PR, ACREDITACIÓN REPRESENTANTE ANTE AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 28.1 del artículo 28º de la Ley del Sistema Portuario Nacional Nº 27943 establece que el Directorio de las Autoridades Portuarias Regionales está compuesto por cinco integrantes, nombrados por sus respectivos representados de acuerdo al procedimiento que establece el Reglamento; entre ellos, se considera un representante del Gobierno Regional;

Que, conforme al contenido del documento visto se dispone dejar sin efecto la designación del Lic. Luis Gonzaga Espezúa Gallegos y designar como nuevo representante del Gobierno Regional Puno, ante el mencionado Directorio al titular de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción Arq. Hugo Luis Zea Giraldo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR a partir de la fecha, como nuevo REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO ante la AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL al titular de la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PUNO, ARQ. HUGO LUIS ZEA GIRALDO, hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

11PR/192